



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 06 NOV 2015

Expte. N° 17.616/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica por la realización del "Curso de Formación de Publisher Universitario", llevado a cabo durante los días 6, 7 y 8 de julio del corriente año, en la Sede de la Universidad Pedagógica (UNIPe), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 30/15, mediante el cual aconseja otorgar al Sr. PALAVECINO, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), para atender gastos de transporte, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), para atender gastos de transporte, por la realización del "Curso de Formación de Publisher Universitario", llevado a cabo durante los días 6, 7 y 8 de julio del corriente año, en la Sede de la Universidad Pedagógica (UNIPe), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. PALAVECINO deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1148-15